

ACTA EXTRAORDINARIA N° 2  
SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA  
CONCEJO MUNICIPAL DE COBQUECURA  
PERIODO 2008-2012

\*\*\*\*\*

En Cobquecura a 29 días del mes de Abril de 2009, se reúne el Concejo Municipal en su Segunda Sesión Extraordinaria del Período 2008-2012 en la Oficina de Alcaldía. Preside la Sesión el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal Don Julio Manuel Fuentes Alarcón, contándose con la presencia de los Srs. Concejales Don José Pedro Cifuentes Crisóstomo, Don Guillermo Salgado Contreras, Doña Jacqueline Pacheco Alarcón, Don Enrique Rodríguez Alarcón, Don Lautaro Igor Millanao Mora y Don Temistocle Vera Irribarra.

Actúa como Secretario de la Sesión el Sr. Oscar Espinoza Sánchez.

Sr. Presidente inicia la Sesión siendo las 09:15 hrs.

**1.- TABLA:**

1.- Creación de Asignación Presupuestaria de Gestión Municipal.-

PROPOSICION DE CREACION DE ASIGNACION  
PRESUPUESTARIA

CODIGO MUNICIPAL	DENOMINACION
0031	DISEÑOS PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS, C. C. S., DE LA LOCALIDAD DE BUCHUPUREO

Sr. Presidente señala, estos son los recursos, que han llegado de la SUBDERE con respecto al PMB, para lo cuál primero necesitamos ingresarlo a nuestro Presupuesto y para eso necesitamos la creación de la Asignación.

Sres. Concejales aprueban Creación de Asignación Presupuestaria por unanimidad.

ACUERDO N° 61 : CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD, APRUEBA PROPOSICIÓN DE CREACIÓN DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE GESTIÓN MUNICIPAL.

2.- Modificación Presupuestaria de Gestión Municipal.-

PROPOSICION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

INGRESOS

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
03	02			Permisos y Licencias	50	
03	03			Participación en Impuesto Territorial	7.000	
05	03	002	002	Compensación por Viviendas Sociales	2.472	
05	03	100		De Otras Municipalidades	1.000	

08	03			Participación del FCM	34.947	
08	99			Otros	4.500	
10	03			Vehículos	3.785	
13	03	002	002	Programa de Mejoramiento de Barrios	35.000	
				T O T A L	88.754	0

#### GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
21	01			Personal de Planta	18.192	
21	02			Personal a Contrata	4.788	
22	06			Mantenimiento y Reparaciones	14.035	
22	07			Publicidad y Difusión	6.000	
22	08			Servicios Generales	6.000	
22	09			Arriendos	2.139	
24	03	100		A Otras Municipalidades	100	
29	04			Mobiliario y Otros	1.000	
29	06			Equipos Informáticos	1.500	
31	02	002		Consultorías	35.000	
				T O T A L	88.754	

Sr. Presidente consulta, en cuanto al resumen presentado de la modificación existe alguna inquietud, duda o consulta.

Sr. Cifuentes dice, tengo varias dudas, sobretodo en un punto y que es el que dice Mantenimiento y Reparaciones, y de acuerdo a la glosa, pareciera que esto corresponde a la reparación de un camión tolva.

Sr. Presidente responde, no pareciera, es.

Sr. Cifuentes indica, de acuerdo es, pero aumenta el Presupuesto en catorce millones y en el presupuesto de comienzo de años se tenía considerado un monto de quince millones quinientos mil pesos, o sea aumentaría al doble, entiendo entonces que la reparación vale catorce millones de pesos y si vale catorce millones de pesos a que se debe este tremendo gasto en reparar el camión.

Sr. Presidente responde, este gasto no se refiere a los camiones nuevos que tenemos en estos minutos, se refiere al camión más antiguo que tenemos un Mercedes Benz del año 2001, cuyo valor de mercado hoy día nuevo alcanza aproximadamente los cincuenta millones de pesos, ese camión fue utilizado durante siete años y nunca se le hizo ningún ajuste, ni tuvo panne durante esos años, por lo tanto el presupuesto que nosotros hicimos y las cotizaciones, además, de cuanto nos darían si lo rematáramos el vehículo y el monto no alcanzaba los diez millones de pesos, por lo tanto usted comprenderá que el rematar un camión que no vamos a tener la posibilidad de comprarlo, ya que vale más de cincuenta millones de pesos y que nos den hasta diez millones de pesos en un remate, preferible gastar diez millones de pesos, que es el monto en el cual vamos en estos momentos y si se están colocando catorce, es por si quedamos cortos en el ajuste y reparación de este camión tolva, es decir, se tomó una decisión de contar con otro camión tolva más y que definitivamente no tendríamos los recursos para reponerlo con lo que nos podrían dar en un remate, eso es.

Sr. Cifuentes consulta, Servicios Generales, el Ítem 22.08, aseo, se incrementa en seis millones de pesos, esto significa por el traslado a Chillán.

Sr. Secretario responde, no tan solo por el costo de botar en vertedero los residuos domicialirios, explico, para el año se había presupuestado un monto total de seis millones de pesos, por costos de vertedero, resulta que entre los meses de Enero, Febrero y Marzo, el costo acumulado llega a los cuatro millones quinientos mil pesos, y todavía nos queda el resto del año para botar los residuos en el vertedero, además, que durante los fines de semana han llegado bastantes turistas, lo que ha significado que estemos gastando más de lo que teníamos presupuestado que eran quinientos mil pesos mensuales y hasta la fecha nos han llegado facturas por sobre el millón de pesos, lo otro es que el vertedero aumentó la tarifa este año.

Sr. Cifuentes consulta, el Ítem 24.03.100, A Otras Municipalidades, mayores multas de tránsito, significa pago de multas de vehículos municipales en otras comunas.

Sr. Presidente responde, no, la condición fundamental hoy día en cuanto a Multas de Tránsito, o cualquier otro tipo de multa, que se realicen en comunas, que no son de nuestra jurisdicción, es un porcentaje que va sancionado por el Juzgado de Policía Local, de aquella comuna, por lo tanto el Municipio de cabecera de ese Juzgado, es al que se le debe reintegrar los recursos que son pagados por ese tipo de multas.

Sr. Secretario argumenta, esos pagos son del Registro Nacional de Multas, de que aquellas multas que no han sido canceladas y que se cobran en conjunto con el Permiso de Circulación, y que es requisito para renovar el Permiso de Circulación, cancelar primero la multa y son como su nombre lo dice, no pertenecen a nuestra comuna, nosotros de hecho no tenemos Juzgado y tenemos que enviarle los recursos que cobramos a la otra Municipalidad.

Sr. Presidente consulta, alguna otra consulta.

Sr. Rodríguez dice, la 13.03, señala, se aumenta para financiar el Diseño de Casetas Sanitarias en Buchupureo.

Sr. Presidente responde, eso corresponde al proyecto que recién acabamos de crearle la Asignación, que tiene por nombre de Casetas Sanitarias, un nombre como quien dice de fantasía, ya que comprende Mejoramiento del Agua Potable en Buchupureo, las Pavimentaciones, el Alcantarillado, en definitiva es el proyecto integral, pero se denomina Casetas Sanitarias.

Sr. Cifuentes consulta, en el punto 21.01, dice, se aumentan para financiar diferencias en Sueldo Base de funcionarios, según dictamen de Contraloría.

Sr. Presidente responde, eso tiene que ver con una asignación especial que Contraloría, les otorgó a los funcionarios.

Sr. Secretario argumenta, en realidad fue un error que cometió Contraloría.

Sr. Presidente dice, los que pagaron en aquella instancia, les dieron el visto bueno que el pago estaba bien imputado y aquellos Municipios que no pudimos pagar, nos dijeron que no se podía pagar, al final hubo apelaciones por parte de la Asociación Chilena de Municipalidades, porque, la mayoría de los Municipios pagó y los que no teníamos los recursos en esos minutos, no pudimos pagar, posterior a eso, sale otro dictamen que dice que los Municipios que no habían pagado, ahora podían pagar y por lo tanto nosotros, lo que hemos hecho es ir pagando en cuotas, ya que todavía estamos pagando, debido a que no teníamos la condición de pagar en un 100% a los funcionarios.

Sr. Cifuentes consulta, eso es una vez.

Sr. Secretario responde, es una sola vez, por el error en un Dictamen de Contraloría.

Sr. Presidente argumenta, para que no entren dudas y a usted le quede claro, todos los funcionarios, a excepción de Educación, que quedan muy pocos y que están regidos por la 19.410 y del D.F.L. 1, Código del Trabajo, asimilado, son los únicos que pueden tener modificaciones contractuales de contrato, en donde el empleador puede tener una directa conveniencia con ellos, el resto de los estamentos, llámese Municipio, que está regido por la 18.883, Estatuto de los Funcionarios Municipales, además, de la parte de Salud, que también tienen su estatuto, más los Profesores que están regidos por la 19.070, no hay ninguna opción, por lo tanto cada vez que usted vea un aumento en esos departamentos, es porque así la ley lo establece.

Sr. Cifuentes consulta, finalmente se asigna a gastos el Ítem 31.02.02, Consultorías, estamos hablando de lo mismo de Buchupureo.

Sr. Presidente responde, es para cancelarle a la Consultora que va a comenzar a trabajar.

Sr. Cifuentes señala, porque, se habían considerado solamente en la partida inicial siete millones de pesos.

Sr. Secretario responde, ese proyecto consta de tres etapas.

Sr. Presidente argumenta, la primera etapa fue la contratación del Ingeniero Civil, el joven que estuvo acá, que lo presenté en algún momento, Don Rodrigo Wevar, quien tenía que hacer todo el diagnóstico y las condiciones para poder llamar a licitación a las Consultoras que iban a participar en la ejecución de los diseños, la segunda etapa se está iniciando ahora con la contratación de una consultora, que está encargada de la confección de estos diseños y la tercera etapa es la ejecución.

Sr. Cifuentes consulta, y esa plata no estaba considerada en el Presupuesto Inicial.

Sr. Presidente responde, no, porque, son recursos de la SUBDERE.

Sr. Cifuentes señala, pregunto, en primer lugar porque desconozco, en segundo lugar porque quiero conocer, no es otra la intención.

Sr. Secretario dice, la mayoría de los recursos que ocupan en el área de Inversión provienen de la SUBDERE y si usted se da cuenta en todas las modificaciones presupuestarias, todo lo que son fondos SUBDERE, siempre van a ingresar por una cuenta 13.03, ya sea 001, cuando provienen de Fondo de Mejoramiento de Urbano o 002, cuando son Fondos de Mejoramiento de Barrios y automáticamente en el gasto siempre van a salir por una cuenta 31.

Sr. Cifuentes indica, es un movimiento contable, ingreso-egreso.

Sr. Presidente señala, alguna otra duda o consulta.

Nadie solicita la palabra.

Sr. Presidente dice, entonces se procede a votar.

Sres. Concejales por unanimidad aprueban modificación presupuestaria.

**ACUERDO N° 62 : CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD, APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GESTIÓN MUNICIPAL.-**

3.- Solicitud de Fiesta Bailable, con Venta de Bebidas Alcohólicas, para el Sábado 02 de Mayo de 2009, en el Sector Medialuna de Buchupureo, a Nombre de Andrea Suazo Sandoval, Rut N° 15.159.233-3, Presidenta del Jardín Infantil de Buchupureo.

Sr. Presidente señala, al respecto se ofrece la palabra, solamente recordar una cosa, que se me estaba olvidando, creo que ésta puede ser una situación justificable y lo más probable que se vaya a aprobar, porque, obviamente es un beneficio para una institución, pero hubo un acuerdo que tomó aquí, si bien es cierto no quedó estampado, pero se dieron dos cosas, que fueron acuerdos de los Concejales, que sirva de experiencia, cuando alguien le consulte a los Concejales, tener claro que le puede aconsejar a la persona, se dijo en primer lugar que no se iba a aprobar más de un permiso para la misma fecha y en segundo lugar atendiendo a lo que Carabineros estipuló, en cuanto a la cantidad de días de anticipación que no recuerdo bien en estos minutos, pero había una cantidad de días que tenía que estar la copia en Carabineros, para que ellos pudiesen programar los servicios de resguardo, esas son dos condiciones que nuevamente quiero repetir, porque, después las responsabilidades caen sobre nosotros mismo, sé que ésta es una condición justificada, además, la Srta. se encuentra aquí afuera y nadie va a querer quedar mal con ella, por lo tanto creo que se va a aprobar, pero insisto, estamos echando abajo un acuerdo que ustedes mismo acordaron, eso lo quiero dejar en claro, que nos va a traer problemas con Carabineros, no tengamos ninguna duda que los vamos a tener.

Sr. Cifuentes consulta, que otra actividad, está programada para este día.

Sr. Presidente responde, está la que aprobamos el Miércoles pasado, que es un Campeonato de Rayuela, que tiene el Club de Rayuela de Pilicura, en la Medialuna de Cobquecura, y que también es con venta de bebidas alcohólicas.

Sr. Cifuentes señala, estoy de acuerdo con lo que usted está diciendo y con lo que hemos acordado, pero hay casos y casos, no sé.

Sr. Presidente dice, por eso me atreví a dar a conocer eso antes, ahora procedemos a votar.

Sres. Concejales por unanimidad aprueban solicitud.

**ACUERDO N° 63 : CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD, APRUEBA SOLICITUD DE FIESTA BAILABLE, CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PARA EL SÁBADO 02 DE MAYO DE 2009, EN EL SECTOR MEDIALUNA DE BUCHUPUREO, A NOMBRE DE ANDREA SUAZO SANDOVAL, RUT N° 15.159.233-3, PRESIDENTA DEL JARDÍN INFANTIL DE BUCHUPUREO.**

4.- Interés de Participar en la Ejecución del Programa de Vivienda para Personas Mayores, a través de la Administración de un Condominio de Viviendas Tuteladas, el cuál Implicaría un Costo de \$ 6.000.000.- (Seis Millones), Anuales, Contemplados como Gastos de Servicios Básicos y Pago de Auxiliar y Guardia.

Sra. Pacheco consulta, tengo una duda, es para sede o para casa de acogida.

Sr. Presidente responde, son para casas individuales, para algún adulto mayor que viva en malas condiciones o viva solo, viene este programa para construirle en algún lugar, un hogar en buenas condiciones.

Sr. Rodríguez dice, me queda una duda, tendría que ser en un sitio que tenga la persona o la Municipalidad tendría que buscar un sitio.

Sr. Presidente responde, de cualquier forma, ya sea comodato o que se lo traspase otra institución, por ejemplo nosotros tenemos conversado con algunas instituciones que nos facilitarían los terrenos para poder ejecutar el programa, este programa se llama "Programa de Vivienda para Personas Mayores".

Sr. Rodríguez consulta, si ese adulto mayor, fallece, la casita queda y se puede instalar otro adulto mayor.

Sr. Presidente responde, me imagino que si, ya que no es para la persona, si no que es por sus condiciones de vida que tenga.

Sr. Rodríguez dice, por su puesto, para que tenga una mejor condición de vida, pero si esa persona fallece, ese módulo le quedaría a otro adulto mayor.

Sra. Pacheco señala, por eso se debería hacer en terreno fiscal, ya que si lo hacen en terrenos particulares.

Sr. Presidente responde, no, si con un comodato se puede, de hecho no se haría con cualquier institución o cualquier particular, y esto tiene otra garantía que no es solamente la construcción de este hogar, para estas personas, sino que también va con beneficios complementarios, es decir, con un apoyo socioeconómico, médico, viene con una serie de programas más.

Sr. Rodríguez señala, el acuerdo dice, que nosotros solo correríamos con los costos de personal.

Sr. Presidente responde, solamente con gastos de mantención.

Sr. Rodríguez dice, entonces me imagino, que puede ser una casita en Pullay, otra en Mela.

Sr. Secretario señala, no, deben estar concentradas.

Sr. Rodríguez indica, entonces, son como una población.

Sr. Millanao dice, es como una casa grande para todos los adultos mayores.

Sr. Presidente señala, no, ya que me parece que las políticas que está teniendo el Gobierno hoy en día, son las de tratar de darles una mejor calidad de vida a los adultos mayores, en su medio, no los quieren tener a todos juntos en estos hogares, ya que en el fondo son muy difíciles de financiar, por dar un ejemplo con lo que está sucediendo en Quirihue, donde ya están a punto de cerrar el Hogar de Ancianos, ya que no tiene financiamiento.

Sra. Pacheco dice, por eso nosotros estamos pagando seis millones de pesos.

Sr. Presidente responde, no, esos son los costos que nosotros tenemos que asumir en forma anual, para poder mantener este programa, bueno pasamos a votar el punto.

Sres. Concejales por unanimidad aprueban participación en programa de vivienda para personas mayores.

**ACUERDO N° 64 : CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD, MANIFIESTA EL INTERES DE PARTICIPAR EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE VIVIENDA PARA PERSONAS MAYORES, A TRAVES DE LA ADMINISTRACION DE UN CONDOMINIO DE VIVIENDAS TUTELADAS, EL CUAL IMPLICARIA UN COSTO DE \$ 6.000.000.-(SEIS MILLONES), ANUALES, CONTEMPLADOS COMO GASTOS DE SERVICIOS BASICOS Y PAGO DE AUXILIAR Y GUARDIA.**


Sr. Presidente da terminada la sesión a las 09:50 horas.



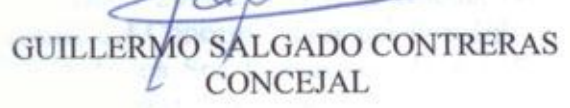
OSCAR ESPINOZA SANCHEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



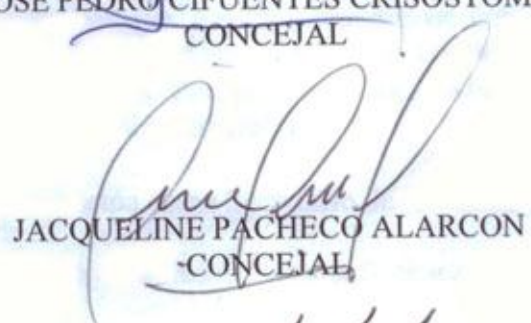
JULIO M. FUENTES ALARCON  
PRESIDENTE



JOSE PEDRO CIFUENTES CRISOSTOMO  
CONCEJAL



GUILLERMO SALGADO CONTRERAS  
CONCEJAL



JACQUELINE PACHECO ALARCON  
CONCEJAL



ENRIQUE RODRIGUEZ ALARCON  
CONCEJAL



LAUTARO IGOR MILLANAO MORA  
CONCEJAL



TEMISTOCLE VERA IRRIBARRA  
CONCEJAL